



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta del Fortín" que se lleva a cabo anualmente durante el mes de agosto, en la localidad de Fortín Olavarría, Partido de Junín.

ARTÍCULO 2°: Inclúyase la misma en el calendario turístico provincial.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



María Laura Ricchini
Diputada
H.C. Diputados Pcia, Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Durante el mes de agosto, y desde el año 2017, se lleva a cabo la denominada “Fiesta del Fortín”, en la que todas las instituciones de la localidad de Fortín Tiburcio, partido de Junín, trabajan para ofrecer un gran festejo.

En esta fiesta se pueden disfrutar desfiles tradicionalistas, carreras de sortijas, juegos de rienda, el almuerzo y actividades para toda la familia.

Es muy importante fortalecer las fiestas populares que hacen crecer la identidad de nuestros pueblos. Sabemos de la expectativa que tienen los vecinos para participar de esta fiesta. Y también reconocemos el aporte que cada institución hace para que sea una verdadera fiesta para todos.

Se destaca, además que la fiesta fue declarada de interés legislativo por esta Cámara en el periodo 2019 y 2022.

Por ello, solicito a mis pares legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.



María Laura Ricchini
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.